



ACTA NUMERO OCHO.-Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Miguel, a las diecisiete horas del día dieciocho de febrero del dos mil quince. Convocada por el Señor Alcalde Municipal en Funciones Señor Olme Remberto Contreras y presidida por el Concejal Señor José Antonio Durán, con la asistencia de los demás miembros del Concejo; Señores: Síndico Municipal Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova; Regidores Propietarios del primero al séptimo y del noveno al décimo segundo respectivamente: Licenciado Gerberth Leonel López, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señor Oscar William Wembesg Hernández, Licenciado Marvin William González Martínez, Señor José Antonio Durán, Licenciado Mario Ernesto Portillo Arévalo, Señor Cristian Herson Flores Sandoval, Señora María Reyna Isabel Granados Villalta, Licenciado Oscar Samuel Morales Gil, Señor Jacobo Antonio Martínez, Señor Francisco Inocente Canales Sevilla; y Regidores Suplentes del primero, tercero y cuarto, Señores: Señora Norma Alicia Martínez de Martínez, Señora Adela del Transito Ortiz de Loza y Señora María Josefina Palacios de Reyes; sin la asistencia del Señor Alcalde Municipal Propietario Lic. José Wilfredo Salgado García, por encontrarse con permiso y Segundo Regidor Suplente Señor Otmaro Hernán Pérez Morales, por no haber sido posible su convocatoria y quien actúa como Secretario Municipal el Licenciado José Ángel Ferman Zetino. Se dio inicio a la sesión por medio de la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin modificaciones. Seguidamente se estableció el quórum y aprobación de la agenda a tratar, resolviendo los siguientes puntos: **Acuerdo número uno.**-En atención a nota, suscrita por la Dra. María José Pacheco de Asturias de fecha 17 de Febrero del corriente año, Encargada de la Clínica Municipal de los Mercados Municipales de esta ciudad, mediante la cual se comunica la donación por parte de Laboratorios MEDITECH de 200 frascos de Amoxicilina 250 mg suspensión, con fecha de vencimiento de Mayo 2016 y valorada en UN MIL



SEISCIENTOS DOLARES (\$ 1,600.00), por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aceptar la donación que hace Laboratorios MEDITECH, a favor de este Municipio y para el funcionamiento de la Clínica de los Mercados Municipales, de 200 FRASCOS DE AMOXICILINA 250 MG SUSPENSION, para servicio de la Clínica de los Mercados Municipales de esta ciudad. Se encomienda a la Doctora de dicha Clínica, para el recibo y control del mencionado donativo; y se rinden agradecimientos al mencionado Laboratorio por su valiosa colaboración.

Comuníquese.- **Acuerdo número dos.**-El Concejo Municipal, con base en la solicitud de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, sobre el pago al personal de esta misma, que ha laborado en horas extras en el proyecto "Digitalización de Partidas" de este Municipio; por tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 249.54)**, para pagar sus horas extras al personal del Departamento del Registro del Estado Familiar, que laboró en el mes de ENERO DE 2015, que participan en el proyecto "DIGITALIZACION DE PARTIDAS" de esta Alcaldía, en la forma que se detalla a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>PAGO DE H.E.</u>
Raul Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 119.30
Samuel Joaquin Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 130.24
TOTAL.....		\$ 249.54

El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-51301 horas extraordinarias del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley.

Comuníquese.- **Acuerdo número tres.**-En base a la nota de esta misma fecha del Gerente General de esta Alcaldía Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2,574.57)**, para pagar a la Empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. el excedente



correspondiente al mes de Enero de 2015, por consumo de los Servicios de Telefonía Móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, Telefonía Fija, Plan de Datos (El Plan de Datos, será reintegrado posteriormente por los responsables de las líneas). El gasto se aplicara a las Cifras: 2015-54203 telecomunicaciones del Presupuesto Municipal en vigencia y se comprobara en la forma establecida por la ley; y 2º) Se Nombra a la Licenciada PATRICIA LISSETTE VILLAFUERTE REYES, Secretaria 1ª. Clase de la Gerencia General de esta Alcaldía, ADMINISTRADORA DE COMPRAS, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por \$ 2,574.57 a favor de la Empresa antes mencionada, por el servicio a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número cuatro.**- A petición del Gerente General de esta Alcaldía, mediante nota de esta misma fecha 18 de Febrero de 2015, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar la contratación de los servicios de una firma privada de Auditoría Externa, para que emitan dictamen de los Estados Financieros de esta Municipalidad correspondientes al ejercicio fiscal 2014. Asimismo se autoriza a la Jefe de la UACI, efectuar el respectivo proceso de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Comuníquese.- **Acuerdo número cinco.**- Visto el informe de análisis de ofertas presentado por la Jefe de la UACI, sobre adquirir por libre gestión la compra de un Sistema de Comunicaciones Unificadas Openscape Busines S5R, la instalación y programación de la Central Telefónica, un UPS de 1000 VA, 600W con Regulación de Voltaje y Supresión de Tensiones, una Diadema con cancelación monoaural con su amplificador para operadora/recepcionista, un protector de El para la protección de la Central contra descargas atmosférica, todo para ser utilizado en el Mejoramiento de la tecnología existente y evitar interrupciones telefónicas que se han venido dando; de cuyo informe se resume que solamente oferto la Empresa: SISTEMAS ENTERPRISE EL SALVADOR S.A., por un monto de \$ 5,511.01; que por tal razón se recomienda en el mismo informe hacerle la compra a dicha Empresa, por ser la única en proporcionar el equipo de acuerdo a las especificaciones requeridas por esta Municipalidad; y este Concejo



Municipal considerando aceptable lo planteado en dicho informe; por tanto en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS ONCE DOLARES Y UN CENTAVO (\$ 5,511.01)** con IVA incluido, para pagar a la Empresa **SISTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., LA COMPRA DE UN SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGIA EXISTENTE Y EVITAR INTERRUPCIONES TELEFONICAS QUE SE HAN VENIDO DANDO,** en la forma que se detalla a continuación:

CANT:

1 SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS OPENScape BUSINESS X5R

- SISTEMA DE COMUNICACIÓN OPENScape BUSINNES X5R UNIDAD RACKABLE DE 6 SLOT, HABILITADO PARA VOIP Y CAPACIDAD MAXIMA DE HASTA 500 USUARIOS IP
- 36 EXTENSIONES ANALOGICAS
- 8 EXTENSIONES DIGITALES
- 2 LICENCIAS PARA TELEFONOS IP
- 1 MODULO EI DE 30 CANALES PARA CONECTAR AL SERVICIO DIGITAL DEL OPERADOR TELEFONICO
- 4 TRONCALES ANALOGAS

TOTAL
CON IVA

\$ 4,423.95

ADEMAS

- 1 TELEFONO DIGITAL EJECUTIVO OPENSTAGE 15T CON MANOS LIBRES, 3 TECLAS DE MENU, DISPLAY DE 2 LINEAS Y 11 LEDs.
- 1 TELEFONO DIGITAL GERENCIAL OPENSTAGE 40T CON MANOS LIBRES, 5 TECLAS DE NAVEGACION,



8 DE FUNCIONES FIJAS DISPLAY 2 LINEAS Y 11

LEDS

- 1 TELEFONO IP EJECUTIVO OPENSTAGE 15 CON MANOS LIBRES, 3 FUNCIONES FIJAS, DISPLAY DE 2 LINEAS Y 11 LEDS.

1 INSTALACION Y PROGRAMACION DE LA CENTRAL TELEFONICA

\$ 632.80

1 UPS DE 1000VA, 600W CON REGULACION DE VOLTAJE Y SUPRESION DE SOBRETENSIONES

\$ 194.36

1 DIADEMA MONOAURAL CON CANCELACION DE RUIDO CON SU AMPLIFICADOR PARA OPERADORA/RECEPCIONISTA

\$ 135.60

1 PROTECTOR DE EI PARA PROTEGER SU CENTRAL CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS

\$ 124.30

LA OFERTA INCLUYE:

- TIEMPO DE ENTREGA: 6 SEMANAS DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.
- GARANTIA: 12 MESES A PARTIR DE RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION.
- LA EMPRESA REEMPLAZARA O REPARARA CUALQUIER PIEZA QUE RESULTE DAÑADA BAJO LOS TERMINOS DE DICHA GARANTIA.

TOTAL..... \$ 5,511.01

El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-61102 Maquinaria y equipos del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Se encomienda al Jefe del Departamento de Contabilidad, hacer el cargo del sistema y sus accesorios en el Inventario General; y 2º) Nombrar al Ing. JOSE RODOLFO GALEAS, con las funciones de Jefe del Departamento de Informática de esta Alcaldía, ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRAS, para que verifique en el



proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en la ORDEN DE COMPRA por \$ 5,511.01 en la adquisición del servicio a que se refiere el Ordinal 1º del presente Acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número seis.**-El Concejo Municipal, considerando: que por Acuerdo Municipal N° 23 del Acta N° 05 de fecha 04 de febrero de 2015, le fue adjudicado a la Empresa CONSTRU-A, S.A. DE C.V., la Licitación Pública 41/2014 AMSM "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO COMPLETO EN DIFERENTES TRAMOS DE COLONIA SAN CARLOS, SAN MIGUEL"; que por tal razón es conveniente autorizar los fondos para el pago respectivo; por tanto, este mismo Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a Prestamos Internos, la erogación de la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 383,456.72)**, con IVA Incluido, para pagar por estimaciones según avance de la obra a la Empresa CONSTRU-A, S. A. DE C.V., por la Licitación Pública 41/2014 AMSM "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO COMPLETO EN DIFERENTES TRAMOS DE COLONIA SAN CARLOS, SAN MIGUEL", conforme el contrato respectivo. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-61601, VIALES-FODES, del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese.- **Acuerdo número siete.**-Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas realizado para por libre gestión hacer la compra de 40 Candados 110-60 MM, que serán utilizados para colocarlos en los tanques de combustible de la maquinaria asignada en el Departamento de Aseo y Mantenimiento de esta Alcaldía; de cuyo informe se resume: que ofertaron las Empresas AGRO FERRETERIA LA COQUERA (MIRNA ARGENTINA MARTINEZ DE ALFARO), SERVILLAVES (RAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA) Y FREUND, S.A. DE C.V., de los cuales en el informe se recomienda hacerle la compra a la Empresa AGRO FERRETERIA LA COQUERA (MIRNA ARGENTINA MARTINEZ DE ALFARO), por ofertar los Candados con el precio mas bajo y de acuerdo a las especificaciones requeridas; y este Concejo Municipal, de acuerdo con la Ley de



*Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES (\$ 480.00)** con IVA incluido, para por libre gestión, comprar a la Empresa AGRO FERRETERIA LA COQUERA (MIRNA ARGENTINA MARTINEZ DE ALFARO), 40 CANDADOS YALE 110-60 MM, que serán utilizados para ser colocados en los Tanques de Combustible de la Maquinaria asignada en el Departamento de Aseo y Mantenimiento de esta Alcaldía. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios del presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Se nombra al Señor **WALTER ALEXANDER BERMUDEZ PINEDA**, con la función de Encargado de Control de Combustible del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Administrativa, **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por \$480.00 a favor de la mencionada Empresa por la compra a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número ocho.**- Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas para la compra de Productos Farmacéuticos que serán utilizados en la Clínica de los Mercados Municipales; de cuyo informe se resume: que solamente ofertó la Empresa MEDICAL STORE (EVANGELINA SALGADO VDA. DE AYALA), de la cual en el mismo informe se recomienda adjudicar a dicha Empresa MEDICAL STORE (EVANGELINA SALGADO VDA. DE AYALA) por ofertar de acuerdo a las especificaciones solicitadas; por tanto, este Concejo Municipal en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le concede el Código Municipal, ACUERDA: 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CINCUENTA CENTAVOS (\$886.50)** con IVA incluido; para comprar a la Empresa MEDICAL STORE (EVANGELINA SALGADO VDA. DE AYALA), los productos farmacéuticos que se detallan a continuación:*



120 UNIDAD SOLUCION SALINA AL 9% 500 ML	\$ 120.00
108 UNIDAD SOLUCION SALINA AL 9% 1000 ML.	\$ 162.00
24 UNIDAD MICROSPORE NEXCARE 2" X 10 YDA	\$ 60.00
05 LBS. ALGODÓN HIDROFILO MIGASA 1 LBS	\$ 20.00
05 ROLLO GASA QUIRURGICA 36" X 100 YDA.	\$ 187.50
100 UNIDAD JERINGA 3 CC 22 G X 1 ½	\$ 7.00
400 UNIDAD DESCARTABLE P/INFUSION SLIP A-21 GS	\$ 140.00
10 GALON ALCOHOL SAN GAMMA 90°	\$ 110.00
100 UNIDAD CATETER INTRAVENOSO 22G X 1"	\$ 70.00
05 CAJA BAJA LENGUA DE MADERA C X 100	\$ 10.00
SUMAN	\$ 886.50

Los productos farmacéuticos antes detallados serán utilizados en la Clínica de los Mercados Municipales. El gasto se aplicara a las Cifras: 2015-54108 productos farmacéuticos y de medicina del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Se nombra a la Doctora **MARIA JOSE PACHECO DE ASTURIAS**, Encargada de la Clínica Municipal de los Mercados Municipales, **ADMINISTRADORA DE ORDENES DE COMPRAS**, para verificar en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en la ORDEN DE COMPRA por \$ 886.50 a favor de la mencionada empresa por la compra a que se refiere el presente Acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número nueve.**-Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas realizado para la compra de 20 Termos de 5 galones, que se requieren para mantener agua en las diferentes Secciones del Centro de Estimulación Temprana "José Wilfredo Salgado García" de esta ciudad; de cuyo informe se resume: que ofertaron las Empresas FREUND, S.A. DE C.V., COMERCIAL RENE, S.A. DE C.V. Y ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V., de los cuales en el informe se recomienda hacerle la compra a la Empresa FREUND, S.A. DE C.V., por ofertar los Termos de acuerdo a las especificaciones requeridas; y este Concejo Municipal, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de



la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES (\$ 940.00)** con IVA incluido, para por libre gestión, comprar a la Empresa FREUND S.A. DE C.V., 20 TERMOS DE 5 GALONES NARANJA RBM 1640999, que serán utilizados para mantener agua en las diferentes Secciones del Centro de Estimulación Temprana "José Wilfredo Salgado García" de esta ciudad, así mismo para las diferentes actividades que se realizan fuera de la institución las cuales incluyen a los padres y madres de familia de los niños/niñas que asisten a dicho Centro de Estimulación. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Nombrar a la Lic. Claudia Lissette Martínez Henríquez, Fisioterapista del mismo Centro de Estimulación Temprana, **ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA**, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en la **ORDEN DE COMPRA** por \$ 940.00 en la adquisición a que se refiere el Ordinal 1º del presente Acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número diez.**- Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas realizado para la compra de 12 Cintas Polaroid que se requieren para la impresión de Carnet de Minoridad en PDF, en la oficina del Departamento de Carnet de Minoridad y Archivo de Cédula de Identidad Personal de esta Alcaldía; de cuyo informe se resume: que ofertaron las Empresas SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SERVICOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA) y SISCOTEL, S.A. DE C.V., de los cuales en el informe se recomienda hacerle la compra a la Empresa SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por ofertar las cintas de acuerdo a las especificaciones requeridas; y este Concejo Municipal, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1,945.92)**



con IVA incluido, para por libre gestión, comprar a la Empresa SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 12 CINTAS DE IMPRESIÓN EN TARJETA DE PVC, CINTA POLAROID YMCKT, 500 IMÁGENES POR ROLLO (INCLUYE KIT DE RODILLO Y TARJETA DE LIMPIEZA), GARANTIA: 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO, que se requieren para la impresión de Carnet de Minoridad en PDF, en la oficina del Departamento de Carnet de Minoridad y Archivo de Cedula de Identidad Personal de esta Alcaldía. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54115 Materiales Informáticos del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Nombrar a la Lic. Verónica Soraya Sosa de Cáceres, Jefe del Departamento de Carnet de Minoridad y Archivo de Cédula de Identidad Personal, ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en la ORDEN DE COMPRA por \$1,945.92 en la adquisición a que se refiere el Ordinal 1º) del presente Acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número once.**- Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas efectuado para la compra de Una Bomba Sumergible con sus respectivos materiales de instalación y su mano de obra por instalación, todo para ser instalada en el pozo que abastece de agua al Cuerpo de Agentes Municipales y al Departamento de Aseo y Mantenimiento ubicados sobre la Avenida Roosevelt Sur, San Miguel; de cuyo informe se resume: que ofertaron las Empresas PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V., FREUND S.A. DE C.V. Y AGRO FERRETERIA LA COQUERA (MIRNA ARGENTINA MARTINEZ DE ALFARO), de los cuales en el informe se recomienda hacerle la compra a la Empresa PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V., por ofertar la bomba y sus materiales de acuerdo a las especificaciones requeridas; por tanto, este Concejo Municipal en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES**



VEINTITRES CENTAVOS (\$ 862.23) con IVA incluido, para la compra de UNA BOMBA SUMERGIBLE CON SUS RESPECTIVOS MATERIALES, que se detalla así:

- PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.

<u>CANT.</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>VALOR</u>
01	CAJA CONTROL 1.5 HP/230V FE	\$ 102.50
01	CUERPO BOMBA SUM 1.5 HP L30P4F	\$ 236.07
01	MOTOR SUM MON 1.5 HP 230V FE	\$ 424.06
01	PEGAMENTO PVC 1/16 GAL 8OZ AZUL LANCO	\$ 5.44
01	CINTA TEFLON 7/4 X 12 MT AZUL CH321 B - ITALY-2	\$ 0.34
20	CINCHO PLAST 14" NATURAL CT 145 QNC	\$ 2.59
05	MTS THHN Nº 12 SOLIDO UL	\$ 1.87
01	UNION PVC 1 1/4" SCH40 PRESION	\$ 0.33
01	CINTA SUPER 33+ 3/4 X 66 FT 3M	\$ 3.84
03	YARDAS CINTA SCOTCH 23 3 M	\$ 4.52
03	CLAVO ROBOT DE 1" (25 MM)	\$ 0.27
01	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/4 S40	\$ 0.40
01	SERVICIOS	\$ 80.00
TOTAL.....		\$ 862.23

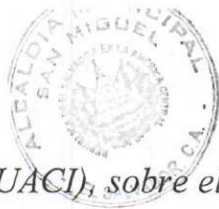
La bomba, materiales y mano de obra para su instalación, todo para ser instalada en el Pozo que abastece de agua al Cuerpo de Agentes Municipales y al Departamento de Aseo y Mantenimiento ubicados sobre la Avenida Roosevelt Sur, San Miguel. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54301 Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Se encomienda al Jefe del Departamento de Contabilidad, hacer el cargo de la Bomba y sus accesorios en el Inventario General; y 2º) Nombrar al Sr. José Amilcar Alvarenga Castillo, con el cargo de Sub-Sargento del Cuerpo de Agentes Municipales, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en la ORDEN DE



COMPRA por \$ 862.23 en la adquisición a que se refiere el Ordinal 1º) del presente Acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número doce.**-En base a la nota de esta misma fecha de la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, con autorizaciones del Sr. Alcalde Municipal y Gerente General, el visto bueno del Síndico Municipal y a solicitud del Administrador de Cuentas Corriente de esta misma, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Priorizar los siguientes:

- 1) LA COMPRA DE EQUIPO DEPORTIVO, PARA DONAR A LA ESCUELA TIGER, SAN MIGUEL (TAE KWONDO) DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.
- 2) LA COMPRA DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PISCINAS (12 GALONES ACIDO MURIATICO PARA PISCINA, 03 TAMBOS DE 25 KILO CADA UNO TRICLORO AL 90% PARA PISCINA, 18 LIBRAS SULFATO DE COBRE, 01 ASPIRADORA, 01 CANASTA R/H, 01 MINERAL 12-24 PIES, 01 CEPILLO DE NYLON, 03 CANASTA PARA BOMBA STARITE)" PARA DONAR A LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR TERCERA BRIGADA DE INFANTERIA TTE. GNEL. ART. DEM. DOMINGO MONTERROSA BARRIOS.
- 3) 70 EMPASTADOS DE LIBROS DE FICHAS DEL CENSO CATASTRAL, DEL DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES DE ESTA ALCALDIA.

Asimismo se autoriza a la Jefe de la UACI, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Comuníquese.- **Acuerdo número trece.**-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Numeral 14 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4,119.77)**, para cancelar a la Encargada del Fondo Circulante, el reintegro de los comprobantes de gastos que se agregan al recibo respectivo. El gasto tendrá aplicación a las cifras presupuestarias indicadas en el recibo y se comprobará como lo indica el Art. 86 del Código Municipal. Comuníquese.- **Acuerdo número catorce.**-Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y



Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas realizado para por libre gestión hacer la compra de pintura, rodillos y brochas, todo para pintar el Parque David J. Guzmán de esta ciudad; de cuyo informe se resume: que ofertaron las Empresas FERRETERIA EL BARATILLO S.A. DE C.V., AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), FREUND S.A. DE C.V., de los cuales en el informe se recomienda hacerle la compra a la Empresa AGROFERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), por ofertar con las especificaciones requeridas; y este Concejo Municipal, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES (\$985.00)** con IVA incluido, para por libre gestión, comprar a la Empresa AGROFERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA) la pintura, rodillos y brochas que se detallan a continuación:

01 CUBETA DE 5 GALONES WEATHER P LATEX EXT EXTRA WHI B 36 WSA 351 S.W.	\$	140.00
01 GALON DE ESMALTE JND ALK BTE ULTRA DEEP CODIGO B- 53TSA405 SHERWIN WILLIAM.	\$	42.00
02 SET DE RODILLOS CON BANDEJA DE 9"	\$	11.00
05 BROCHAS DE CERDAS DE 4" PLUS	\$	22.50
02 BROCHAS DE CERDAS DE 2" PLUS	\$	3.00
02 GALONES DE EXCELLO LATEX BLANCO B 5 W 57 S.W.	\$	52.00
02 CUBETAS DE 5 GALONES DE WEATHER PERFECT ESMALTE BTE DEEP S.W.	\$	334.00
01 GALON DE WEATHER P LATEX EXT ULTRA DEEP CODIGO B 36TSA354 S.W.	\$	30.00
01 GALON DE PINTURA VERDE PARA CANCHA, EXCELLO S.W. \$		30.00
02 CUBETAS DE 5 GALONES WEATHER P. LATEX EXT DEEP CO- DIGO B 36WSA353 S.W.	\$	280.50



01 GALON DE EXT. ACCENT LATEX MATE VIVID YELLOW S.W. . \$ 40.00

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS.

TOTAL..... \$ 985.00

La pintura, rodillos y brochas, serán para pintar el Parque David J. Guzmán de esta ciudad. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54303 mantenimiento y reparación de bienes inmuebles del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley y 2º) Se nombra al señor OSCAR HERNANDEZ MARQUEZ, con las funciones de Colaborador del Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía, ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por la suma total de \$ 985.00 a favor de la mencionada Empresa por el servicio a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- Acuerdo número quince.- Visto el informe de la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre la evaluación de ofertas para el pago del Servicio de transporte al Club Deportivo Dragón de la ciudad de San Miguel, quienes sostuvieron encuentros Deportivos de la primera División del Fútbol Profesional, como un incentivo al sano esparcimiento que el Señor Alcalde Municipal y su Concejo brindaron a la población en pro del Deporte, de cuyo informe se resume: que solamente ofertó el Señor ANTONIO LOPEZ RAMIREZ, por lo cual se le recomienda utilizar sus servicio de transporte por reunir los requisitos, en las fechas siguientes:

FECHA	DESCRIPCION	ANTONIO LOPEZ RAMIREZ
08/FEBRERO/2015	DESDE SAN MIGUEL HACIA SANTA ANA Y VICEVERSA PARA EL ENCUENTRO DEPORTIVO ENTRE C.D. FAS VS. C.D. DRAGON	\$ 388.88
18/FEBRERO/2015	DESDE SAN MIGUEL HACIA SAN SALVADOR PARA EL ENCUENTRO DEPORTIVO ENTRE C.D. DRAGON Y	\$ 333.33



	SANTA TECLA F.C. DE LA PRIMERA DIVISION EN EL ESTADIO LAS DELICIAS	
	TOTAL	\$ 722.21

Por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **SETECIENTOS VEINTIDOS DOLARES VEINTIUN CENTAVOS (\$ 722.21)** con renta incluida, para pagar al SEÑOR ANTONIO LOPEZ RAMIREZ), el SERVICIO DE TRANSPORTE, AL CLUB DEPORTIVO DRAGON DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS DE LA PRIMERA DIVISION DEL FUTBOL PROFESIONAL, EN LAS FECHAS QUE SOSTUVIERON, ANTES DETALLADAS. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-56303 a Organismos sin Fines de Lucro del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Nombrar al Señor Douglas Arístides Navas Portillo, Auxiliar de la UACI, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en la ORDEN DE COMPRA por \$722.21 en el servicio de transporte a que se refiere el Ordinal 1º del presente Acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número dieciséis.**-Con base en la petición de la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), contenida en nota de esta misma fecha 18 de febrero del corriente año; y considerando atendible lo planteado, este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo a Fondos Propios, la erogación de la suma de **DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$ 200.00)** con IVA incluido, para la compra de 40 ALMUERZOS, que serán donados para el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR) dependencia del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), para ser distribuidos entre el Personal que participara en un Taller sobre detección, prevención e intervención primaria en discapacidades el día 26 de Febrero de 2015, en el Salón de Usos Múltiples de ISDEMU. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-56303 a Organismos sin Fines de Lucro del Presupuesto



Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley; 2º) Nombrar al Señor Douglas Aristides Navas Portillo, Auxiliar de la UACI, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en la ORDEN DE COMPRA por \$ 200.00 en la compra a que se refiere el Ordinal 1º) del presente Acuerdo; y 3º) Se encomienda a la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, hacer la compra previa las cotizaciones correspondientes. Comuníquese.- **Acuerdo número diecisiete.**- Vista la petición

que por medio del Departamento de Recursos Humanos, hace el Señor José Pedro Antonio Villatoro Coreas, con el cargo de Notificador por Ley de Salario del Departamento de Administración Tributaria Municipal de esta Alcaldía, en el sentido de que por razón de los gastos que tuvo en el fallecimiento de su Padre Señor José Antonio Coreas Ortiz, que falleció el día siete de febrero del corriente año, ha quedado en una situación económica bastante difícil; razón por la cual ha tomado a bien solicitar a este Concejo una ayuda económica para completar el pago de servicios funerarios que es en deber a Funerales "EL OCASO"; y este Concejo Municipal, considerando que el peticionario es de familia de escasos recursos económicos, por lo cual es procedente concederle la ayuda solicitada; por tanto, en base al Art. 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **QUINIENTOS DOLARES EXACTOS (\$ 500.00)**, que en concepto de ayuda económica se concederá al Empleado de esta Alcaldía Señor JOSE PEDRO ANTONIO VILLATORO COREAS, para que pueda completar el pago de servicios funerarios que debe a Funerales "EL OCASO", a consecuencia de la defunción de su Padre Señor José Antonio Coreas Ortiz. El egreso se aplicará a las Cifras: 2015-51302, Ayuda por Gastos Funerarios del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese.-

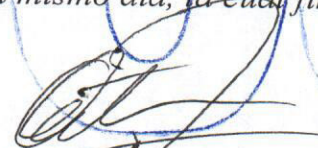
Acuerdo número dieciocho.- Con base en la petición de la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y del Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura, contenida en nota de esta misma fecha; y considerando




atendible lo planteado, este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo al Fondo General, la erogación de la suma de **CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 40,198.28)**, para por libre gestión llevar a cabo bajo la (modalidad de Administración y por Contrato) la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS CORRALES CANTON TECOMATAL, JURISDICCION DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL". (MINUTA DE ACUERDO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y EMBAJADA DE JAPON EN EL SALVADOR); conforme la respectiva Carpeta Técnica. Se faculta al Señor Alcalde para la firma del contrato respectivo. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-616-61603-De Educación y Recreación-FODES del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Nombrar al Arquitecto **MOISES FERNANDO GIRON**, con la función de Supervisor en el Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía, **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, para que verifique el cumplimiento del contrato y demás documentos contractuales en la ejecución del Proyecto antes relacionado en el presente acuerdo. Se encomienda al Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras de esta Alcaldía, la dirección y supervisión de dicho Proyecto. Comuníquese.- **Acuerdo número diecinueve.**-Con base en la petición de la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), contenida en nota de esta misma fecha 18 de febrero del corriente año, con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina (Gerente General) y con el Visto Bueno del Sr. Francisco Inocente Canales Sevilla (Regidor) de esta Alcaldía; y considerando atendible lo planteado, este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo a Fondo Propio, la erogación de la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES (\$ 844.00) con IVA incluido**, para la compra de DESAYUNOS, ALMUERZOS Y 20 CAJAS DE SUERO ORALITE, que serán utilizados en la Campaña Medica de la Clínica Municipal de los Mercados




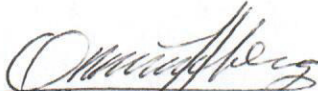
Municipales, a realizarse el día ~~miércoles~~ 25 de febrero del presente año, en el Cantón El Jalacatal, Caserío La Ermita, de esta ciudad, de acuerdo al presupuesto especial. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54310 SERVICIOS DE ALIMENTACION con el monto de \$ 220.00 para Desayunos y Almuerzos y Cifras: 2015-54108 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINA con el monto de \$624.00 para Suero Oralite del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley; 2º) Se nombra a la Doctora **MARIA JOSE PACHECO DE ASTURIAS**, Encargada de la Clínica Municipal de los Mercados, **ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES DE COMPRA**, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en la ORDEN DE COMPRA por \$ 844.00 en la compra a que se refiere el Ordinal 1º del presente Acuerdo; y 3º) Se encomienda a la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, hacer la compra previa las cotizaciones correspondientes. Comuníquese.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente a las diecinueve horas y treinta y tres minutos del mismo día, la cual firmamos.-



Sr. Olme Remberto Contreras
Alcalde Municipal em Funciones


Lic. Angel Rolando Gómez Córdoba
Síndico Municipal



Lic. Gerberth Leonel Lopez
1er. Regidor


Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
2º. Regidor


Sr. Oscar William Wembesg Hernández
3er. Regidor


Lic. Marvin William González Martínez
4º. Regidor


Sr. José Antonio Duran
5º. Regidor


Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
6º. Regidor

Pasan las firmas.....



Vienen las firmas.....

Sr. Cristian Herson Flores Sandoval
7º. Regidor

Sra. María Reyna Isabel Granados Villalta
9ª. Regidora

Lic. Oscar Samuel Morales Gil
10º. Regidor

Sr. Jacobo Antonio Martínez
11º. Regidor

Sr. Francisco Inocente Canales Sevilla
12º. Regidor

Norma Alicia Martínez
Sra. Norma Alicia Martínez de Martínez
1ª. Regidora Suplente

Sra. Adela del Transito Ortiz de Loza
3ª. Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
4ª. Regidora Suplente

Lic. José Ángel Ferman Zetino
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
al Acta # 08 del Concejo Municipal
de fecha 18 de Febrero del 2015.-